

\*\*\*\*\*

**Resolución N° 0063-DPJ-2022-CD**

San José, a las ocho horas y diez minutos del siete de marzo de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N° **2022CD-000018-PROVCD (Requisición N° 849-SR-2022)**, número de procedimiento en SICOP **2022CD-000014-0001300003**, denominada: **“Pruebas rápidas para detectar drogas en orina”**, según criterio técnico N° 48-TOX-2022 emitido por el Dr. Diego Arias Alfaro, de la Sección de Toxicología, con el visto bueno de José Pablo González Montiel, de la Administración del OIJ, criterio que fue aportado el 24 de febrero de 2022, se concluye:

**Análisis y Valoración:** En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de cuatro oferentes: Oferta N° 1 Industrial Fire and Rescue Equipment S.A., cédula jurídica 3-101-310800; Oferta N° 2 Biocientífica Internacional SDRL Ltda., cédula jurídica 3-102-098890; Oferta N° 3 Var Medical S.A., cédula jurídica 3-101-665823; Oferta N° 4 Pruebas Modernas del Istmo S.A., cédula jurídica 3-101-192730.

Primeramente, el Departamento de Proveeduría verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, a través de las direcciones web autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Hacienda, conforme las consultas visibles en el expediente electrónico, se tiene que al 22/02/2022 los oferentes se encontraban “al día” con Fodesaf, la CCSS, y con la situación tributaria ante el Ministerio de Hacienda, por lo que los oferentes cumplen con lo establecido con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el art. 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.

En este apartado se analizará el criterio técnico emitido por el Dr. Diego Arias Alfaro, para cada uno de los oferentes que participaron en esta contratación, en virtud de lo anterior, se desprende lo siguiente:

**Oferta N° 1 Industrial Fire and Rescue Equipment S.A./ Oferta N° 2 Biocientífica Internacional SDRL Ltda./ Oferta N° 3 Var Medical S.A.**

Una vez valoradas las ofertas el ente técnico señaló que los oferentes cumplen con los requisitos de admisibilidad solicitados por la administración e indicados en el cartel, en cuanto a las especificaciones técnicas señaló que las ofertas cumplen con lo solicitado, respecto al precio el ente técnico definió un parámetro de +/-25% respecto al precio promedio del estudio de mercado realizado de previo a la contratación para determinar la razonabilidad del precio, por lo que se tiene el siguiente estudio:

<b>Estudio de razonabilidad del precio (Oferta N°1)</b>				
<b>Línea</b>	<b>Precio Promedio</b>	<b>Precio ofrecido</b>	<b>Rango del +/-25%</b>	<b>Criterio</b>
1	¢4,050.87	\$6.77 (¢4,359.94)	¢5,063.59-¢3,038.15	Razonable
<b>Estudio de razonabilidad del precio (Oferta N°2)</b>				
<b>Línea</b>	<b>Precio Promedio</b>	<b>Precio ofrecido</b>	<b>Rango del +/-25%</b>	<b>Criterio</b>

1	¢4,050.87	\$5.60 (¢3,606.45)	¢5,063.59-¢3,038.15	Razonable
Tipo de cambio del día de la apertura de ofertas (22/02/2022) \$1=644.01, según BCCR				
<b>Estudio de razonabilidad del precio (Oferta N°3)</b>				
Línea	Precio Promedio	Precio ofrecido	Rango del +/-25%	Criterio
1	¢4,050.87	¢3,710.00	¢5,063.59-¢3,038.15	Razonable

34 Como se puede observar en el cuadro anterior, se tiene que el precio ofrecido por los oferentes se  
35 encuentra dentro del rango +/-25%, por lo que el ente técnico consideró que los precios son  
36 razonables.

37 En conclusión, las tres ofertas cumplen con los requisitos de admisibilidad, especificaciones técnicas y  
38 el precio se considera razonable, por lo que las ofertas son admisibles y susceptibles de adjudicación.

39 **Oferta N° 4 Pruebas Modernas del Istmo S.A.**

40 Una vez valorada la oferta el ente técnico señaló que el oferente cumple con los requisitos de  
41 admisibilidad solicitados por la administración e indicados en el cartel, en cuanto a las especificaciones  
42 técnicas el ente técnico señaló que la oferta no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, ya  
43 que el panel de drogas detectadas por las pruebas ofrecidas no incluye Ketamina, además de las 4  
44 drogas opcionales requeridas sólo ofrecen 3.

45 Resulta necesario considerar que el artículo 54 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,  
46 establece como condiciones invariables las especificaciones técnicas, por tanto, se deberá exigir el  
47 cumplimiento obligatorio cuando corresponda, como lo es el presente caso. Al respecto, es importante  
48 recordar que el cartel es el mecanismo mediante el cual la Administración identifica el objeto de la  
49 contratación, define las condiciones de este y establece las bases para calificar y comparar las ofertas;  
50 por ello, atender todas y cada una de las disposiciones cartelarias resulta ineludible, y de ahí es que se  
51 dice que el cartel constituye la base de todo concurso público, sea “el reglamento específico de la  
52 contratación que se promueve”, según lo ha reiterado la Contraloría General de la República en  
53 múltiples ocasiones (Resolución N° R-DCA-438-2006 de las 9:30 hrs. del 29 de agosto de 2006).

54 En conclusión, la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad, sin embargo, no cumple  
55 técnicamente, por lo tanto, no es susceptible de adjudicación y se declara inadmisibile.

56 **Sistema de Evaluación:**

57 En el punto 6 del pliego de condiciones se estableció como sistema de evaluación que se otorgaría el  
58 100% a la oferta de menor precio; siendo que para esta contratación resultaron admisibles las ofertas  
59 N° 1 Industrial Fire and Rescue Equipment S.A., N° 2 Biocientífica Internacional S D R L Ltda. y N° 3 Var  
60 Medical S.A., se detallan los porcentajes obtenidos:

[ Listado de ofertas admisibles ]

Número de la oferta	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Calificación de la evaluación
Nombre del proveedor	Identificación del proveedor	Encargado	
2022CD-000014-0001300003-Partida 1-Oferta 2	8.400[USD]	8.400	100
BIOCIENTIFICA INTERNACIONAL S D R L LIMITADA	3102098890	LUIS ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ	
2022CD-000014-0001300003-Partida 1-Oferta 3	5.565.000[CRC]	8.641,170168	97,2
VAR MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA	3101665823	GERARDO ALBERTO VARGAS LORIA	
2022CD-000014-0001300003-Partida 1-Oferta 1	10.155[USD]	10.155	82,71
INDUSTRIAL FIRE AND RESCUE EQUIPMENT SOCIEDAD ANONIMA	3101310800	Alvaro Calvo Gutierrez	

61

62

Y como se muestra en el cuadro anterior, el ganador es Biocientífica Internacional S D R L Ltda. por ser la oferta que obtiene mayor calificación por contar con el menor precio obteniendo el 100%.

63

64

**Contenido Presupuestario**

65

Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 29902 “Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación”, mediante la solicitud de pedido N° 301-220553-22.

66

67

68

**Conclusión.**

69

De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por la Sección de Toxicología, esta Proveeduría determina que el oferente N° 2 Biocientífica Internacional S D R L Ltda., califica legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos cartelarios; por lo que se adjudica la presente contratación de la siguiente forma:

70

71

72

73

A favor de **Biocientífica Internacional S D R L Ltda., cédula jurídica No. 3-102-098890**, la línea No. 1 de esta contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 45 días hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero. En cuanto a la garantía será por un período de 12 meses, según el siguiente detalle:

74

75

76

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1500	Unidades	<p><b>Pruebas rápidas para detectar drogas en orina</b></p> <p>-Marca Acro Biotech                      -Código DOA1124                      -Presentación en caja con 25 pruebas                      -Kit de 12 drogas                      -Vencimiento 12 meses a partir de la entrega y recibido a satisfacción                      -Para la detección de las siguientes drogas: Morfina (MOP 300 ng/mL), Cocaína (COC 300 ng/mL), Anfetamina (AMP 500 ng/mL), Metylenedioxymetanfetamina (MDMA 500 ng/mL), Tramadol (TML 100 ng/mL),</p>	\$5.60	\$8,400.00

		<p>Metanfetamina (MET 500 ng/mL), Etylideno-dimetyl-difenylpyrrolidina (EDDP 100 ng/mL), Barbitúricos (BAR 300 ng/mL), Ketamina (KET 1000 ng/mL), Fenciclidina (PCP 25 ng/mL) Benzodiacepinas (BZO 300 ng/mL), Marihuana (THC 50 ng/mL).</p> <p>Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y la oferta.</p>		
<b>Monto total adjudicado</b>				<b>\$8,400.00</b>

77 **Monto total adjudicado ¢5,474,112.00, exento del IVA según Ley 7293.**

78 **TC 1\$ = ¢651.68 del 07/03/2022 FUENTE BCCR**

79 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licda. Adriana Esquivel**

80 **Sanabria, jefa a.i. Departamento de Proveduría. YCL**

81 \*\*\*\*\*